

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"AUTORIZACION TEMPORAL POR CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EXTERIOR AFICHES O CARTELES BANDEROLAS GIGANTOGRAFÍAS"

Código: PA149507E8

**Descripción del procedimiento**

Autorizar la ubicación de los avisos publicitarios en: Los locales comerciales ubicados en el interior de las galerías comerciales, centros comerciales y mercados, con frente a las áreas comunes de circulación de uso público; ubicados en su jurisdicción.  
La autoridad municipal correspondiente deberá expedir la respectiva autorización de ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de los requisitos completos.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud simple o Formulario de Declaración Jurada de anuncios y avisos publicitarios (Gratuito) que incluya:
  - a) Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - b) Número de D.N.I o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
  - c) En caso de personas jurídicas u entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando los datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere carta poder simple mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.
  - d) Número del Certificado de Licencia de Funcionamiento.
  - e) Número de recibo y la fecha de pago.
- 2.- Texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación para la ubicación del elemento de publicidad.
- 3.- Copia del Acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios.
- 4.- Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
- 5.- En caso la solicitante opere en fuera de la jurisdicción del Municipio deberá presentar copia del Certificado de Licencia de Funcionamiento.

**Notas:**

- 1.- Son gratuitos:
  1. Anuncios y avisos publicitarios que identifican entidades públicas, organismos internacionales, templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como los centros educativos, sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación.
  2. La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; todas ellas, de carácter no lucrativo. Así como la publicidad institucional de entidades públicas.

**Formularios**

Formulario PDF: FORMULARIO SGCAITSE N° 02  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1495\\_20200629\\_174521.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1495_20200629_174521.pdf)  
Url: <https://www.munisurco.gob.pe/mdocs-posts/5-formulario-sgcaitse-no-02/>

**Canales de atención**

Atención Presencial: Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 25.40

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles y dólares. También se puede pagar con cheque de gerencia o certificado en soles y dólares  
Tarjeta de Débito:  
Visa y Mastercard  
Tarjeta de Crédito:  
Visa, Mastercard, Diners Club, American Express

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO"**

Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla      Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL : Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES  
TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 4115560  
Anexo: 1252  
Correo: [licencias@munisurco.gob.pe](mailto:licencias@munisurco.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.  
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79º numeral 3.6.3º	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	
38º, 51º, 115º, 116º, 122º	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	006-2017-JUS	
2º, 3º, 4º y 5º	Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Legislativo	1246	
9º, 14º al 19º, 21º, 26º	Ordenanza que Regula la Ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima	Ordenanza Municipal	1094-MML	
.	Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre restricciones en la ubicación de anuncios publicitarios	Otros	Resolucion N° 0576-2015/CEB-INDECOPI	
68º	Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	